



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6570**

BUENOS AIRES, **12** SEP 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-2793-14-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A., solicita la baja de la inscripción de la Farmacéutica Señora KARINA SILVINA GARCÍA, Documento Nacional de Identidad Nº 22.386.761, Matrícula Nacional Nº 13.391, como Co-Directora Técnica del Establecimiento ubicado en la AU. Panamericana, Colectora Este Nº 28047 - Don Torcuato - Provincia de Buenos Aires, habilitado como Importador y Exportador de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración, bajo el R.N.E. Nº 00030902, por Disposición A.N.M.A.T. Nº 2553/08.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º, inciso LL del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto Nº 1271/13.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6570**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Límitase la inscripción de la Farmacéutica Señora KARINA SILVINA GARCÍA, Documento Nacional de Identidad Nº 22.386.761, Matrícula Nacional Nº 13.391, como Co-Directora Técnica del Establecimiento ubicado en la AU. Panamericana, Colectora Este Nº 28047 – Don Torcuato - Provincia de Buenos Aires, habilitado como Importador y Exportador de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración, bajo el R.N.E. Nº 00030902, por Disposición A.N.M.A.T. Nº 2553/08, a nombre de la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2º: Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-2793-14-5

DISPOSICIÓN Nº

\*

**6570**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.